



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL
SANTA ROSA 751 2º Piso
5000 - CÓRDOBA

CÓRDOBA, 11 de abril de 2018.

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores de Educación Inicial con carácter titular y la Resolución N° 0019/18 mediante la cual se declararon desiertos TREINTA Y CUATRO (34) cargos de Directores de las Regiones Escolares 1ra. y 5ta. de Educación Inicial y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237, su Decreto Reglamentario N° 0930/15; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Artículo 10, una vez declarada la vacancia, esta Dirección procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de Titular de VEINTE (20) cargos de Directores de 1ra. Categoría, declarados desiertos por Resolución N° 0019/18 pertenecientes a las Regiones 1ra. y 5ta.; y OCHO (8) cargos de Directores de Centros Educativos de 2da. Categoría pertenecientes a la Sub Inspección General de las Regiones 1ra. y 5ta.; y SEIS (6) cargos de Directores de Centros Educativos de 3ra. Categoría pertenecientes a la Sub Inspección General de la Primera Región Escolar, en un todo de acuerdo con el Artículo 18 de la mencionada Ley;

Que en cumplimiento del Artículo 8 del Decreto N° 0930/15, la convocatoria a Concurso será publicada por el término de CINCO (5) días, en la Página Web del Gobierno de la Provincia, Boletín Oficial, en la Dirección General de Educación Inicial, en la Junta de Calificación y Clasificación, en la Comisión Permanente de Concurso y en las Sedes de las Supervisiones Zonales para conocimiento del personal de todos los establecimientos educativos de Educación Inicial dependientes de esta Dirección General;

Que en el Artículo 9° del Decreto N° 0930/15 se prevé un término de CINCO (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la Convocatoria;

Que dicha inscripción se deberá efectuar ante la Comisión Permanente de Concurso, tal como lo prevé el Artículo 9 del Decreto N° 0930/15;

Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, será por Resolución de la Secretaría de Educación con antelación al inicio del período de inscripción tal como lo establece el Artículo 29° del Decreto N° 0930/15;

Que las pruebas de oposición se implementarán de acuerdo con la reglamentación de Concursos establecida en el Artículo 24 del Decreto N° 0930/15 y la Resolución Ministerial 1475/16;

Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas;

RESOLUCIÓN

N° **023**

..//

//..

LA DIRECTORA DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º: DECLARAR "ad referéndum" del Ministerio de Educación, la vacancia de **TREINTA Y CUATRO (34)** cargos de Directores de Centros Educativos de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría, declarados desiertos por Resolución N° 0019/18 de la 1ra. y 5ta. Región Escolar, **VEINTIDÓS (22)** cargos de Directores de Centros Educativos de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría pertenecientes a la 1ra. Región Escolar, Y **DOCE (12)** cargos de Directores de Centros Educativos de 1ra. y 2da. Categoría pertenecientes a la 5ta. Región Escolar Y **DOCE (12)** Cargos de Directores de 1ra. y 2da. Categoría para **PRIMERA CONVOCATORIA** correspondientes a la 1ra. y 5ta. Región Escolar; **TRES (3)** cargos de Directores de 1ra. y 2da. Categoría correspondientes a la 1ra. Región Escolar; y **NUEVE (9)** cargos de Directores de 1ra. y 2da. Categoría correspondientes a la 5ta. Región Escolar dependientes de esta Dirección General de Educación Inicial, que en el Anexo I se detalla compuesto por CUATRO (4) folios el cual forma parte del presente instrumento legal.

Artículo 2º: CONVOCAR a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir **TREINTA Y CUATRO (34)** cargos de Directores de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría de la 1ra. y 5ta. Región Escolar, declarados desiertos por Resolución N° 0019/18, **VEINTIDÓS (22)** cargos de Directores de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría de la 1ra. Región Escolar y **DOCE (12)** cargos de Directores de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría pertenecientes a la 5ta. Región Escolar.

Y **DOCE (12)** Cargos de Directores de 1ra. y 2da. Categoría para **PRIMERA CONVOCATORIA** correspondientes a las 1ra. y 5ta. Región Escolar, **TRES (3)** cargos de Directores de 1ra. y 2da. Categoría correspondientes a la 1ra. Región Escolar y **NUEVE (9)** cargos de Directores de 1ra., 2da. y 3ra. Categoría correspondientes a la Inspección de Zona perteneciente a la 5ta. Región Escolar dependientes de esta Dirección General de Educación Inicial que se encuentran detallados en el Anexo I, teniendo lugar la inscripción de Aspirantes en el período comprendido entre el 19 y el 25 de abril de 2018 inclusive, ante la Comisión Permanente de Concursos.

Artículo 3º: Los aspirantes que estatutariamente cumplan con los requisitos, se inscribirán para las vacantes (Anexo I) y deberán desempeñarse al momento de esta declaración, como Titulares en el Nivel Inicial en uno de los Centros Educativos pertenecientes a la Zona de Inspección donde se encuentra, de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 5 y 6 del Decreto N° 0930/15 reglamentario del Artículo 10 de la Ley 10237.

RESOLUCIÓN

N° **023**

..//

//..

Artículo 4º: Podrán acceder al Concurso previsto en el Artículo 2º ut supra, aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 65 del Decreto Ley N° 1910/E/57 y que a la fecha se desempeñen como TITULARES en el Nivel Inicial, revistando en situación de servicio activo, en establecimiento de la Zona a concursar y ampliándose para aquellos cargos que fueron declarados desiertos por Resolución N° 0019/18 según se detalla en Anexo I y no se encuentren incursos en las causales de inhabilitación previstas en el Artículo 11º del Decreto N° 0930/15, según el siguiente detalle:

REGIÓN PRIMERA:

- PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección.
- CONVOCATORIA ABIERTA: Conforme Resolución N° 0019/18 D.G.E.I., (vacantes declaradas desiertas), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de las Zonas Escolares de la Región PRIMERA.

REGIÓN QUINTA:

- PRIMERA CONVOCATORIA: Podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de la misma Zona de Inspección.
- CONVOCATORIA ABIERTA: Conforme Resolución N° 0019/18 D.G.E.I., (vacantes declaradas desiertas), podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados y que se desempeñen en Centros Educativos de las Zonas Escolares de de la Región QUINTA.

Artículo 5º: Los Aspirantes deberán inscribirse ante la Comisión Permanente de Concursos que funcionará en las instalaciones de la Junta de Calificación y Clasificación de la D.G.E.I.P., sito en Santa Rosa 1336 Barrio Alberdi de Córdoba - Capital, en el horario de 09.00 a 17.00 horas; y presentarán su legajo docente al momento de la inscripción ante la Junta de Calificación y Clasificación, conteniendo documentación de antecedentes que considere pertinente a los efectos del Concurso.

Aquellos aspirantes que participaron de la Primera y Segunda Convocatoria de Directores no deberán presentar el legajo nuevamente, solo adjuntarán copia de D.N.I., Constancia de Servicios y Régimen de Incompatibilidad actualizado y nuevos títulos y/o antecedentes si tuviere.

Artículo 6º: Los Aspirantes se notificarán, al momento de la inscripción, de la presente Resolución de Convocatoria, del Reglamento de títulos y puntajes, Resolución M.E.N° 1475/16 a quienes aprobaron en la Primera Convocatoria y no accedieron al cargo, Resolución S.E. N° 10/17, Resolución Ministerial de designación del Jurado, normativa que declarará conocer y aceptar.

Artículo 7º: El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición se realizará en dos etapas (Artículo 24 del Decreto N° 930/15):

Eta de Verificación de Títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Calificación y

RESOLUCIÓN

N° **023**

..//

//..

Clasificación.

Etapa de Evaluación de Oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con Presentación de Proyecto Institucional y Entrevista ante el Jurado. Cada prueba será eliminatoria y su NO aprobación producirá la automática exclusión del Concurso.

Artículo 8º: INCORPORAR el Programa de Concurso y la Bibliografía como Anexo II integrado por seis (6)fojas, como Anexo III documentación necesaria al momento de la Inscripción integrado por un único folio y como Anexo IV Cronograma general integrado por un único folio y que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 9º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones de Zonas, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en la Página Oficial de Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº **023**



Lila Edith Teresa Flóres
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba

ANEXO I - VACANTES CONCURSO DIRECTORES NIVEL INICIAL - PRIMERA REGION ESCOLAR – 2018

(CONVOCATORIA ABIERTA)

EMPRESA	COD.IN SP	JARDÍN DE INFANTES	DOMICILIO	BARRIO	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CATEGORÍA	DNI VAC	APELLIDO Y NOMBRE VAC	MOTIVO VAC	FECHA VAC	CUPOF
EE0410902	111961	PEDRO RUIZ DE GARIBAY	GUANDACOL 1850	EMPALME	CORDOBA	Capital	13255	1°	211136942	POSSETTO, ELDER AZUCENA	JUBILACION	24-feb-16	A08132550000000565
EE0411118	111968	ESPAÑA	MARIO BRAVO 1323	ACOSTA	CORDOBA	Capital	13255	1°	210529902	CAMPOS, ANA MARIA	JUBILACION	01-nov-14	A081325500000002175
EE0410826	112941	20 DE JUNIO	BV. DEL COMERCIO 857	JARDIN	CORDOBA	Capital	13265	3°		PV 2005 - RES 358/2005	CREACION	26-abr-05	A0813265000000016216
EE0410944	112942	SAN JOSE DE CALASANZ	CALLE 28 ENTRE 15 Y 7	INAUDI	CORDOBA	Capital	13260	2°	210905665	BONZI, SILVIA	JUBILACION	30-abr-11	A081326000000000588
EE0411122	112982	JORGE HONORIO PEYRANO (EX ANEXO E. O. DE PEARSON)	lcho Cruz 558	VILLA EL LIBERTADOR	CORDOBA	Capital	13265	3°		RES 458/2005 (AYMAR MERCEDES MARIA)	TRANSFERENCIA	18-may-05	A0813265000000017706
EE0411025	113917	CEFERINO NAMUNCURA	MARTINICA 2080	SANTA ISABEL III SECC	CORDOBA	Capital	13265	3°		RES 459/2005 (VERA ROSA)DCTO 1177/07	TRANSFERENCIA	18-may-05	A0813265000000007935
EE0410963	114936	PROVINCIA DE CORRIENTES	JUAN C. DE LAFINUR 2574	ESCOBAR	CORDOBA	Capital	13260	2°	212202299	SALAS, RAQUEL TERESA R	JUBILACION	01-dic-15	A081326000000000288
EE0410859	115932	GREGORIA MATORRAS DE SAN MARTIN	JUAN B. JUSTO 8500	MARIA LASTENIA	CORDOBA	Capital	13265	3°		DECRETO 15 48/86	CREACION	10-oct-86	A0813265000000009818
EE0411126	115937	NACIONES UNIDAS	MARIA LOYOLA 200 (EX CORTADA 8)	REMEDIOS DE ESCALADA	CORDOBA	Capital	13265	3°		PV 2012 RES.214/12 DCTO 1155	CREACION	07-dic-12	A0813265000000027428
EE0410959	115943	CAPITAL FEDERAL	Mauricio Yadarola 653	GENERAL BUSTOS	CORDOBA	Capital	13265	3°	203999687	ELORDI TERESITA	JUBILACION	30-nov-97	A0813265000000011545

CODIGO EMPRESA	CODIGO INSP.	CATEGORIA	CENTRO EDUCATIVO	DOMICILIO	TELÉFONO	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	DNI VAC.	APELLIDO Y NOMBRE VAC.	MOTIVO	FECHA	CUPOF
EE0410905	1119-21	Segunda	Ricardo Güiraldes	Gavilán 139 B° Yapeyú	4339193	Córdoba	Capital	13260		PV 2005 – RES. 434/2005	CREACION	20/05/2005	A081326000000001042
EE0410947	1119-35	Segunda	Dr. Emilio E. Sanchez	Av. Alcaraz 5765 B° Ampliación Palmar	4349742	Córdoba	Capital	13260	06380597	SALVATIERRA, NIDIA GUILLERMINA	Jubilación	31/01/2005	A081326000000000357
EE0410988	1119-66	Primera	Juan Martín de Pueyrredón	Ancasti 4575	4348568	Córdoba	Capital	13255	13374480	ERHART, ELIZABETH SUSANA	Jubilación	31/08/14	A0811325500000008381
EE0410938	1129-31	Primera	Coronel Olmedo	Pascual Huidrobro esq. Av. Muñecas. B° Coronel Olmedo	154505400	Córdoba	Capital	13255	16015816	VIDALES MARIA MERCEDES	Traslado	15/02/2010	A0813255000000001390
EE0410853	1129-71	Primera	Bandera Argentina	Fernando Casado 2112 B° Santa Isabel 1° Sec.	4333559	Córdoba	Capital	13255	10010282	MAISTEGUI MARIA LUZ	Jubilación	01/10/2013	A0813255000000002185
EE0411148	1129-78	Primera	Adela Zamudio	Río Negro 5800 B° Villa El Libertador	4333558	Córdoba	Capital	13255	16839920	BUDINI IRENE	Traslado	15/02/2010	A0813255000000000384
EE0410832	1139-52	Primera	Batería Libertad	Pedro de Castañeda 5460 B° Mafekin	4347874	Córdoba	Capital	13255	05813137	VARGAS ROSA MARIA DEL VALLE	Jubilación	31/01/2005	A0813255000000000082
EE0410802	1149-61	Primera	Juan Zorrilla de San Martín	Av. TristanMalbran 4178. B° Cerro de las Rosas	4348382	Córdoba	Capital	13255	17383751	TOLEDO, SILVIA BIBIANA	Traslado	14/04/2015	A0813255000000002379
EE0410877	1149-43	Primera	Ricardo Nassif	Luciano Piquet 6200. B° I.P.V. Arguello Norte	03543-449684	Córdoba	Capital	13255	12554427	PALMISANO MARIA INES	Jubilación	01/07/2016	A0813255000000002516
EE0410850	1159-21	Primera	Jorge Newbery	TeodoroFels 5860 B° Jorge Newbery	4332938	Córdoba	Capital	13255	21408544	MARTIN, CARINA ANDREA	Traslado	18/02/2015	A0813255000000002555
EE0410865	1159-24	Primera	Arturo Capdevila	Avellaneda 4150. B° Mariano Fragueiro	4345209	Córdoba	Capital	13255	16903166	TIFNER GABRIELA	Traslado	15/02/2011	A0813255000000000438
EE0410852	1159-25	Primera	Dr. Henoch D. Aguiar	Joaquin Castellanos esq. José de Olmedo B° Los Gigantes	4345206	Córdoba	Capital	13255	14579173	CAVIGLIASSO ADRIANA NOEMI	Traslado Interno	18/02/2015	A0813255000000002656

ANEXO I- VACANTES CONCURSO DIRECTORES NIVEL INICIAL- QUINTA REGION ESCOLAR – 2018

(CONVOCATORIA ABIERTA)

CODIGO EMPRESA	CODIGO INSP.	CATEG	CENTRO EDUCTIVO	DOMICILIO	TELÉFONO	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	DNI VAC.	APELLIDO Y NOMBRE VAC.	MOTIVO	FECHA	CUPOF
EE0550593	5019-72	Segunda	Luis Maria Drago	Calle 5 B° Villa Incor	03546-426697	Santa Rosa	Calamuchita	13260		RES DGNIP 161/2015 -- PV 2014 RES 181/2014	CREACIÓN	21/04/2015	A081326000000001618
EE0550694	5029-11	Primera	Gral. Francisco Ortiz de Ocampo	Italia 656 B° Centro	03525-429040	Jesús María	Colón	13255	17996404	ARINGOLI, ROSA MARIA	Ascenso por Concurso	07/06/2010	A081325500000004347
EE0550712	5029-22	Primera	Dr. José Manuel Estrada	José Manuel Estrada 1190 B° Pueblo Nuevo	03525-444712	Jesús María	Colón	13255	12241928	GUZMAN MABEL INES	Jubilación Ordinaria	01/12/2013	A081325500000001465
EE0551642	5029-46	Primera	Ciudad de Malvinas Argentinas	San Martín 500	0351-4996798	Malvinas Argentinas	Colón	13255		Resolución N° 948/2014	CREACION	27/08/2014	A081325500000006400
EE0550701	5029-82	Primera	Reverendo P. GastonVergonjeanne	Leandro Alem 150 B° Villa Allende Parque	03543-472620	Villa Allende	Colon	13255	13170491	LAURENTE, MONICA DEL V	Jubilación Ordinaria	31/08/2016	A081325500000001176
EE0550808	5039-41	Primera	Rosario Vera Peñaloza	Onofre Marimon esq. Ingalinella	03541-458169	Cosquín	Punilla	13255	10054898	CHAVEZ MARTA LAURA	Jubilación Ordinaria	17/09/2003	A081325500000004156
EE0550813	5039-71	Primera	Merceditas de San Martín	Ameghino y Balcarce B° Villa Suiza	0351-429938	Villa Carlos Paz	Punilla	13255	20803937	SANCHEZ NELIDA ROSA	Ascenso por Concurso	07/06/2010	A081325500000006677
EE0550814	5039-73	Primera	Domingo F. Sarmiento	Monseñor de Andrea B°Los Sauces	03541-498511	Tanti	Punilla	13255	12398686	MAÑAY LEONOR ELIZABETH	Jubilación Ordinaria	01/07/2014	A081325500000001773
EE0550811	5039-11	Segunda	Remedios E. de San Martín	Diagonal Buenos Aires 438 B° Centro	03548-486639	Capilla del Monte	Punilla	13260	10805185	CARRANZA SILVIA IRENE	Jubilación Ordinaria	02/02/2005	A081326000000000061
EE0550828	5039-43	Segunda	Brig. Gral. Juan B. Bustos	Sarmiento 930 B°A. Atra	03541-459907	Cosquín	Punilla	13260	10805135	RODRIGUEZ EVA	Jubilación Ordinaria	10/10/2014	A081326000000001615
EE0550812	5039-12	Primera	Gral. Manuel Belgrano	Fader y Lavalle B° Balumba	03548-486636	Capilla del Monte	Punilla	13255	13814412	ALVAREZ MONICA NOEMI	Traslado	15/02/2012	A081325500000007558
EE0550836	5039-44	Segunda	Dr. Francisco Mieres	Mieres y Tupac Amaru		Cosquín	Punilla	13260	06410436	NOGUERA MARIA DEL CARMEN	Jubilación Ordinaria	01/06/2011	A081326000000000165

VACANTES A CUBRIR en PRIMERA CONVOCATORIA CONCURSO DIRECTORES DE NIVEL INICIAL - PRIMERA Y QUINTA REGIÓN ESCOLAR - 2018

EMPRESA	COD.INS P	JARDÍN DE INFANTES	DOMICILIO	BARRIO	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT EGO RÍA	DNI VAC	APELLIDO Y NOMBRE VAC	MOTIVO VAC	FECHA VAC	CUPOF
EE0410871	111951	GRECIA	OBISPO MALDONADO 3415	SAN VICENTE	CÓRDOBA	CAPIT AL	13260	2°	11239211	VENECIA, ROSA DEL VALLE	JUBILACIÓN	31/03/2014	A0813260000000003 56
EE0410909	112926	JUAN RAMON JIMENEZ	PJE.ERNEST O GUASTONI 3476	BRIGADIER SAN MARTIN	CÓRDOBA	CAPIT AL	13255	1°	17728709	ORTEGA, ISELA MABEL	ASCENSO POR CONCURSO	13/03/2017	A0813255000000078 03
EE0410876	113962	PROFESOR ATILIO ARGUELLO	LLANQUELEN 5151	PARQUE REPUBLICA	CÓRDOBA	CAPIT AL	13255	1°	17000604	ROMERO, ANA MERCEDES	ASCENSO POR CONCURSO	13/03/2017	A0813255000000025 36
EE0550583	501971	MARIANO MORENO	EL NOGAL 164	CENTRO	SANTA ROSA DE CALAMUCHI TA	CALA MUCHI TA	13255	1°	24130850	FARÍAS , TERESA NÉLIDA	JUBILACIÓN ORDINARIA	31/12/1992	A0813255000000020 23
EE0550594	501991	RAFAEL OBLIGADO	CON. A HOTELES U.T.E	HOTELES	EMBALSE	CALA MUCHI TA	13255	1°	99999022	RES. MINIS. 717/91	CREACIÓN	28/06/1991	A0813255000000042 01
EE0550936	501911	MERCEDITAS DE SAN MARTÍN	VICE INTENDENTE JORGE NAHAL 214	NORTE	ALTA GRACIA	SANTA MARÍA	13255	1°	14784991	BUDINI, ANA MARÍA	ASCENSO POR CONCURSO	07/06/2010	A0813255000000082 63
EE0550689	502951	MARIANO FRAGUEIRO	3 DE FEBRERO 321	RAMENVILL E	RIO CEBALLOS	COLÓ N	13255	1°	13681986	GIRELA, SANDRA SILVIA	JUBILACIÓN ORDINARIA	31/03/2017	A0813255000000033 66
EE0550582	501984	GENERAL SAN MARTIN	JOSE MARIA GIGENA 502		SAN AGUSTIN	CALA MUCHI TA	13265	3°	04127016	MEDINA, GLORIA EMILIA DE S	TRASLADO COMUN	17/06/1986	A0813265000000032 27
EE0550819	503964	JUAN JOSÉ PASO	RUTA PCIAL 14 KM 43 1/2		SAN ANTONIO DE ARREDOND O	PUNIL LA	13260	2°	14069655	SIMON, MARÍA GABRIELA	JUBILACIÓN ORDINARIA	31/10/2017	A0813260000000016 25
EE0550829	503936	CAPITAN JUAN DE ZEVALLOS	GDOR. NUÑEZ ESQ. INT PANERO	SAN MARTÍN	VALLE HERMOSO	PUNIL LA	13255	1°	13814412	ALVAREZ, MONICA NOEMI	JUBILACIÓN ORDINARIA	22/05/2017	A0813255000000023 48
EE0550811	503911	REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN	DIAGONAL BS. AS. 438	CENTRO	CAPILLA DEL MONTE	PUNIL LA	13260	2°	10805185	CARRANZA, SILVIA	JUBILACIÓN ORDINARIA	31/01/2005	A0813260000000000 61
EE0550818	503962	PRESIDENTE SARMIENTO	PSJE. ANIBAL TROILO	M. MUÑOZ	VILLA CARLOS PAZ	PUNIL LA	13260	2°	13147003	AYCAGUER, ALICIA NORA	TRASLADO COMUN	15/02/2007	A0813260000000009 44

PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO PARA ASPIRANTES A CARGOS TITULARES DE DIRECTORES DE NIVEL INICIAL

FUNDAMENTACIÓN:

El Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los cargos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo – Las Instituciones Educativas – Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10.237, de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el Ámbito del Ministerio de Educación, se prevé *“el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”*.

El desafío de ser Director hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativas a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluir el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad. Del mismo modo, el Director es garante de una gestión administrativa que asegure el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la legislación educativa, sin perder de vista el vínculo con la cultura, la política y la sociedad contemporáneas.

En síntesis, esta convocatoria a concurso es una oportunidad para que la Dirección se constituya como un espacio de intervención que asegure los lineamientos trazados en las políticas educativas del Estado Provincial –adecuándolos a las necesidades propias de su Zona/ Región–, contribuya al desarrollo de las capacidades de los directivos y escuelas y promueva una educación de calidad.

En ese sentido, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que “construyen” un perfil de la Dirección**, atendiendo los aspectos comunes de los diferentes niveles y modalidades y las especificidades propias del nivel o modalidad que se concursa

A fin de organizar la información, se distinguen tres dimensiones (cultural, política y pedagógico-institucional) a las que les corresponden diversas capacidades y funciones, de las que los aspirantes deberán dar cuenta.

Dimensión cultural

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio tanto la globalización económica y cultura como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenes económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario y adultos con diversas ocupaciones e ingresos o adultos sin trabajo o sub-ocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto no debe ser entendido solo como “tolerancia hacia lo diverso”, sino como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro. Esta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.

En tal sentido, es importante que las escuelas fortalezcan el diálogo y establezcan lazos con los demás espacios que conforman la comunidad y sus lugares de pertenencia (las familias, el mundo del trabajo, las organizaciones, entre otros), estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

Por ello, el Director necesita de una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada, a través de la cual sea capaz de ofrecer aportes para comprender la impronta singular de las transformaciones culturales contemporáneas en todas y cada una de las instituciones a su cargo.

Este conocimiento le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan a las instituciones educativas como uno de los lugares imprescindibles para la formación de la ciudadanía en un mundo cambiante e incierto, contribuyendo a formar sujetos responsables y participativos, al mismo tiempo que críticos y creativos.

Se requiere capacidades para:

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y alumnos.
- Comprender las nuevas categorías de infancia, juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.
- Conocer las condiciones sociales y culturales de los estudiantes de su zona / región, a fin de fortalecer políticas que promuevan su comprensión e inclusión.
- Analizar los centros educativos como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales.
- Reconocer la existencia de otros espacios educativos no escolares.

Funciones:

- Promover en la institución educativa una gestión escolar que favorezca el aprender a vivir juntos, formando ciudadanos democráticos con vocación inclusiva y responsabilidad social.
- Propiciar climas institucionales que reconozcan la diversidad como valor y expliciten los **derechos y obligaciones** de cada uno de los actores escolares (docentes, estudiantes, padres).
- Estimular el establecimiento de lazos entre la institución y los espacios no escolares que conforman el contexto en el que está inserta la escuela, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuo.

Dimensión política

Tal como señala María Rosa Almandoz, “La política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad”; procura la construcción de una realidad deseada y, para ello, los procesos de producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas, a partir de la intervención de las supervisiones en las propias escuelas y con la comunidad.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas que se diseñan e implementan por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos –a diferencia de quienes las consideran discursos o acciones unívocas– del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que involucran distintos proyectos e intereses que portan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En la institución educativa se contextualiza y resignifica las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos, docentes y de supervisión.

Esto significa posibilitar a todos los sujetos el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones en la institución y lograr un margen de autonomía necesario para actuar con creatividad y profesionalidad.

La dimensión política de la función del Director demanda de él una formación que lo involucre activamente tanto en la comprensión / interpretación de las políticas educativas, como en el análisis de las políticas institucionales de la escuela a su cargo, para proyectar acciones de contextualización, mediación y adaptación de las macro políticas, según las posibilidades del contexto social de las institución.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que componen la burocracia estatal y que tiene como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para el funcionamiento diario del sistema y de las escuelas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las instituciones. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos. Representan, por un lado, límites a las conductas individuales y al mismo tiempo, aseguran protección ante irregularidades o excesos que puedan cercenar los derechos individuales y colectivos.

El componente administrativo del sistema y de los centros educativos requiere del Director un conocimiento actualizado de los requisitos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento no necesita ser exhaustivo, sino lo suficientemente global y significativo para saber cuál recurso se debe utilizar o dónde encontrar la información correspondiente. Además el Director debe contar con suficiente amplitud de criterio para plantear con pertinencia los problemas más delicados ante organismos y especialistas que colaboran y aconsejan en la labor diaria de los agentes del sistema, cuya tarea supone mayor responsabilidad.

A continuación se explicitan algunas de las capacidades y funciones que deben desarrollar en la conducción de la escuela relacionadas con esta dimensión:

Se requiere capacidades para:

- Interpretar la vinculación entre las macro políticas definidas por el Estado provincial y las micro políticas de las instituciones, contribuyendo a realizar los ajustes necesarios para su escuela.
- Conocer las orientaciones de las políticas educativas del pasado reciente y las actuales, las continuidades y rupturas que implican y su incidencia en las prácticas del presente.
- Valorar la institución educativa como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad para la realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad (igualdad, equidad, construcción de ciudadanía y de derechos), privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Conocer los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de la escuela (de los docentes, directivos, alumnos, padres y demás actores del campo educativo), a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.
- Planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación (TICs).

- Concebir la Dirección como un proyecto de equipo, con sus pares, sus pares de otros niveles y modalidades y particularmente con su equipo docente que le toca dirigir.
- Administrar con criterio los recursos humanos y materiales del Estado.
- Interactuar con otras instituciones y estamentos del sistema educativo.

Funciones

- Promover la valoración de la institución educativa como espacio privilegiado de lo público para alcanzar mayor inclusión y calidad educativa.
- Articular los sentidos de las macro políticas educativas con las condiciones que presenta su institución educativa para materializarlas.
- Promover la implementación de las políticas educativas, facilitando su interpretación a través de una tarea de mediación entre éstas y los actores institucionales y brindando información oportuna, pertinente y accesible.
- Favorecer la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales en la toma de decisiones con capacidad resolutoria, contemplando la aplicación de la normativa vigente.

Dimensión Pedagógico – Institucional

Es la orientación pedagógica la que debe marcar el rumbo en la configuración de las formas de hacer escuela. La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en los centros educativos. Crea orden, relaciones y autoridad en un registro ético.

Por orientación pedagógica se entiende, entonces, a las formas de resolver las cuestiones que se presentan en las relaciones al interior de las instituciones cuyas finalidades son educativas, teniendo siempre como norte la formación de estudiantes críticos, responsables, creativos y fundamentalmente éticos.

Dicho en otras palabras, lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión y adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

El eje vertebrador que enmarca esta función es el currículo. El currículo es el soporte identitario de la escuela como institución social, entendido, en un sentido amplio como lo define Alicia de Alba, como una “síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta política-educativa”.

La interacción entre sujetos, institución, currículo, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a la trama institucional donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, tanto estructurales como vinculares, son de difícil aprehensión si no media una reflexión analítica que permita comprender los distintos procesos que, en el seno de la institución, se construyen.

Lo anterior alude a la necesidad de reflexión colectiva sobre el sentido que para cada escuela y sus integrantes revisten los componentes señalados. El trabajo en equipo y la construcción de un proyecto escolar de mejora que vertebré a todos ellos, dan cuenta de la orientación pedagógica de la institución.

En este sentido, la autoevaluación institucional es fundamental al producir conocimiento que permite abordar las fortalezas, oportunidades, dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones escolares y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

Se requiere capacidades para:

- Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar estudiantes críticos que posibiliten la continuidad y la renovación de la cultura.
- Interpretar el currículo en un sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta política – educativa y como prácticas concretas en la institución.
- Liderar los procesos de mejora institucional para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, con aprendizajes de calidad.
- Concebir la gestión de la Dirección como un trabajo de equipo con sus pares, que privilegie la dimensión pedagógico-institucional
- Brindar apoyo y acompañamiento pedagógico y administrativo a los docentes y supervisar el cumplimiento de estas tareas pedagógicas y administrativas.
- Promover la autoevaluación tanto de la instituciones a su cargo como el propio trabajo, en tanto proceso sostenido que permite identificar problemas, establecer prioridades y tomar decisiones para la mejora.

Funciones:

- Elaborar el Proyecto Estratégico de mejora institucional como el planeamiento básico de los objetivos que se propone, metas y actividades en el corto, mediano y largo plazo, a partir del uso de la información educativa de la institución a su cargo. Evaluar en forma permanente las acciones implementadas y realizar los ajustes necesarios.
- Trabajar en equipo con otros Directores a fin de socializar y potenciar los proyectos y las acciones de Dirección y favorecer la construcción colectiva y la articulación interniveles.
- Orientar la autoevaluación y el uso de la información que produce la propia escuela para elaborar los planes de mejora institucional.
- Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención, la integración de los estudiantes a la escuela y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.
- Propiciar la actualización permanente de su equipo directivo y de los docentes.

RECORTE Y ORDENAMIENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD:

BLOQUE I: Dimensión Cultural: - Globalización y fragmentación: cambios económicos, culturales y sociales. - Procesos de inclusión y exclusión. - Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contexto socio-culturales. - Los jóvenes como grupos emergentes. La heterogeneidad, rasgo distintivo: tensiones y desafíos. - Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales. - La ciudadanía como categoría política. - Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad. - La familia en la escuela: la construcción de un vínculo. Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas. Aportes desde la teoría social, perspectivas antropológicas para historizar el concepto de familia. - “La familia” y/o “las familias”, entre la unidad y la diversidad. - Infancia y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural. - El lugar de la escuela en la vida de los niños, jóvenes y familias. - La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.	- Rivero, J. (1999) “Educación y exclusión en América Latina” ED. Miño y Dávila. Madrid. Capítulos 1, 2 y 3. - Baquero Lazcano y otros. La mundialización78/ en la realidad Argentina. El Copista, Argentina, 2001/2003. Tomos I y II. - Maldonado, Mónica (s/f) “Diversidad y desigualdad: desnaturalización y tensiones en el análisis educativo”. Revista Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación. FFYH. UNC. Narvaja Editor. - Castells Manuel, Peirone - Dussel, I. (2003). Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal Disponibles en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf
BLOQUE II: Dimensión Política: - El Estado. Rol. Funciones a lo largo de la historia. Políticas públicas. - Estructura y normativa del sistema educativo argentino. - Política educativa Argentina desde los 80. - La escuela como espacio de producción política. - Administración del sistema: leyes y decretos. - Planes, programas y proyectos actuales. - Calidad e igualdad; universalidad y focalización. Conceptos claves para pensar las políticas educativas hoy. - La supervisión y su vínculo con las instancias políticas y educativas a nivel provincial. - Los diferentes contextos: urbano, rural, poblaciones en contextos de pobreza. Leyes, Decretos y Resoluciones: - Ley Provincial de educación 9870 - Ley de Educación Nacional 26.206	- Almandoz, M.R. (2000) “Sistema Educativo Argentino. Escenarios y Políticas.” - Ed. Santillana, Buenos Aires. - Freire, Paulo (1990). La naturaleza política de la educación. Barcelona: Paidós. - Freire, Paulo (2001) Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires. Conferencia de PhilippeMeirieu: “La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Disponibles en: http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje01/eje01-sugeridos06.pdf Tedesco Juan Carlos, Educación y justicia Social en América Latina. Tedesco Juan Carlos “Opiniones sobre política educativa”. 2005 .Buenos Aires, Ed. Granica. TentiFanfani, Emilio (comp). Nuevos temas en la agenda de la política educativa. 2008 Buenos Aires Siglo XXI
BLOQUE III: Dimensión pedagógica – institucional: - Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones. Dimensiones de análisis, pluralidad de espacios pedagógicos. - Aspectos distintivos de la institucionalidad, de su organización y de la pluralidad de la oferta en relación a los sujetos, contextos e instituciones intervinientes. - La segmentación al interior del sistema educativo. - Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución. - Dimensión político-ética y pedagógica del acto de educar. - La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimiento sobre los procesos institucionales y la calidad de la formación que se ofrece. - Evaluación de procesos y de productos. -Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo. - Plan estratégico – situacional de Dirección. Su relación con los planes, programas y proyectos como componentes de las políticas actuales.	- Krichesky, Marcelo (Comp.) (2008) Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje. El Centro de Educación de Nivel Secundario “Jorge A. Paschcuan” y la Asociación Emprender Mendoza. - Inés Aguerrondo. - Silvina Gvirtz y María Eugenia Podestá (comps) El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial Aique. 2009. - Blejmar Bernardo (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones. Novedades educativas. <u>Documentos:</u> - La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009,

BIBLIOGRAFÍA

- Bourdieu, P. (1985).** Sistemas de enseñanza y sistemas de pensamiento. En: Sacristán, José Gimeno y A. Pérez Gómez (eds.), La enseñanza, su teoría y su práctica, Madrid, Akal.
- Bourdieu, P. (1997).** Capital cultural, escuela y espacio social. México, D.F., Siglo XXI.
- Buckingham, D. (2002).** Crecer en la era de los medios electrónicos. Madrid, Morata.
- Dussel, I. (2003).** La gramática escolar de la escuela argentina: un análisis desde los guardapolvos escolares. Anuario de la SAHE, N. 4, pp. 1-34.
- Escolano Benito, A. (2000).** "Las culturas escolares del siglo XX. Encuentros y desencuentros." Revista de Educación Número extraordinario: 201-218.
- Escolano Benito, A. (2000).** Tiempos y espacios para la escuela. Ensayos
- Foucault, M. (1980).** Microfísica del poder. Madrid, La Piqueta.
- Meirieu, P. (1997).** La escuela, modo de empleo. De los "métodos activos" a la pedagogía diferenciada. Barcelona, Octaedro.
- TentiFanfani, E. (2004),** pp. 45-63, "Nuevos problemas de gobierno de la educación en América Latina. Comentarios a las tesis de François Dubet", en: TentiFanfani, E., Gobernabilidad de los sistemas educativos en América Latina, IIPE, Buenos Aires.
- Sarlo, B. (2005).** Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Siglo XXI, Buenos Aires.
- Sontag, S. (2003).** Ante el dolor de los demás, Barcelona, Alfaguara.
- Martín-Barbero, J. (2001).** La educación desde la comunicación. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación.
- Kress, G. (2005).** El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación. Granada, Ediciones Aljibe.
- Dussel, I. (2003).** Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal
- Viñao, A. (2001).** "¿Fracasan las reformas educativas? La respuesta de un historiador", Anuario 2001 da Sociedade Brasileira de História da Educação, Campinas, SP.
- Viñao, A. (2002).** Sistemas educativos, culturas escolares y reformas. Continuidades y cambios. Madrid, Morata.
- Meirieu, P. (1998).** Frankenstein Educador. Barcelona, Laertes Psicopedagogía.
- Lewkowicz, I. (2004).** Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Paidós. Bs As. Primera Parte.
- Tedesco, Juan Carlos (2003):** "Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo". En: *Propuesta educativa* Nº 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- TentiFanfani, Emilio (2003):** "Notas sobre la escuela y los modos de producción de hegemonía". En: *Propuesta educativa* Nº 26. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
- Ardoino Jacques (1987)** "La intervención: ¿Imaginario del cambio o cambio de lo imaginario?" en *La intervención institucional*. Plaza y Valdés, México.
- Avila, Silvia (2007)** "Entre el pasado y el futuro Niñez / adolescencia, experiencia social y escolarización en barrios de raigambre obrera en Córdoba". Ponencia "V jornadas de investigación en educación "educación y perspectivas: contribuciones teóricas y metodológicas en debate". Córdoba, Argentina.
- Corea Cristina y Lewkowicz, Ignacio (2004)** *Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*. Paidós, Buenos Aires.
- Fernández Lidia (1994)** Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas. Buenos Aires. Paidós.
- Fernández Lidia (1998)** El análisis de lo Institucional en la Escuela. Buenos Aires, Paidós.
- Fernández Lidia (2004)** "Prólogo" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, México Plaza y Valdés.
- Garay Lucía (2000)** "Algunos conceptos para analizar instituciones educativas". Córdoba, Argentina Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.
- Nicastro Sandra (2006)** *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens. Rosario, Argentina.
- Remedi Eduardo (2004)** "El encuadre institucional" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, Plaza y Valdés, México
- Schvarstein Leonardo (1998)** *Diseños organizacionales*. Paidós, Buenos Aires.
- Frigerio, G. y Diker, G. (comps.) 2008.** Educar: Posiciones acerca de lo común. Serie Seminarios del CEM. Del estante – editorial.
- Ezpeleta, Justa (1997)** "Algunos desafíos para la gestión de las escuelas de multigrado", Revista Iberoamericana de Educación, Nº 15
- AA.VV (2006)** Cuadernos para el aula: Nivel Inicial, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Badell, N (2003),** "El reto de promover la filosofía de Regio Emilia en Holanda", en in-fan-cia. Educar de 0 a 6 años, Nº 77, ene-feb 2003.
- Caride Gómez, J. (1998)** "La escuela en el medio rural. Crónica y alternativas para la reconstrucción de una identidad en crisis" Aula de innovación educativa, Nº 77.
- Calvancanti, Z. (2000),** "El proyecto pedagógico de *La escola da Vila*, en AA.VV, La educación Infantil en el mundo. Enfoque, situaciones y experiencias, Buenos Aires, Novedades Educativas (0 a 5, la educación en los primeros años, Nº 27).
- Terigi, Flavia;** Seminario Virtual de Formación "Detrás está la Gente"; Organización de Estados Americanos; Proyecto Hemisférico "Elaboración de Políticas y Estrategias para la Prevención del Fracaso Escolar". 2008
- Dussel, Inés;** El sentido de la justicia. Revista 30 años de educación en democracia; Serie Cuadernos de discusión de la Universidad Pedagógica. UNIPE: Editorial Universitaria. 2013. (*)
- Pennac, Daniel;** Mal de escuela; Parte 1, Capítulo 11; Parte 6, Capítulo 13. Editorial Mondadori. Barcelona. 2008. (*)
- Southwell, Myriam;** El papel del Estado: esa es la cuestión; Revista 30 años de educación en democracia; Serie Cuadernos de discusión
- Kaplan, Carina.** La inclusión como posibilidad. Capítulo: Trayectorias estudiantiles; las implicancias del oficio del alumno; la escuela y el poder de nombramiento. Pág. 38. OEA, MEN. 2006.
- Terigi, Flavia.** Las cronologías de aprendizaje: un concepto para pensar las trayectorias escolares. Ministerio de Cultura y Educación n de La Pampa. 23 de febrero de 2010.
- Nicastro, Sandra y Greco, María Beatriz.** Entre trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Homo Sapiens. 2009. Introducción; 1.2 - La organización educativa como contexto de acción de las trayectorias formativas; 2.2 - Construcciones de la subjetividad.
- Noel, Gabriel D.** Expectativas Recíprocas y Conflictividad en Escuelas de Barrios Populares: Una Aproximación Inicial.
- Guirtz, Silvina- Zacarías, Juana- Abregú, Victoria.** Construir una buena escuela herramientas para el Director.
- Guirtz, Silvina.** Mejorar la Gestión Directiva de la escuela.
- Guirtz, Silvina – Podesta, María Eugenia** Mejorar la escuela acerca de la gestión y la enseñanza.
- Harf, Ruth – Azzerboni, Delia.** Construcción de Liderazgos en la Gestión Educativa. Un diálogo entre Supervisores y Directivos.

DECLARACIONES, LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES PARA EL CONCURSO:

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

-CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

-CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

-CONSTITUCIÓN NACIONAL (1994)

-CONSTITUCIÓN PROVINCIAL (2001)

-LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (2005)

-LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN 26206 (2006)

-LEY DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Nº 9870 (2010)

-DISEÑO CURRICULAR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA NIVEL PRIMARIO

-DECRETO 41009 A/38 REGLAMENTO GENERAL DE ESCUELAS PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

-LEY 10237 (PROVINCIA DE CÓRDOBA) CONCURSO PARA LA COBERTURA EN

CONDICIÓN DE TITULARES EN CARGOS DIRECTIVOS Y DE INSPECCIÓN EN EL ÁMBITO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

- DECRETO 930/15 – REGLAMENTARIO LEY 10237

-LEY 9680 CREACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL DE IDENTIFICACIÓN

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE DELICUENTES SEXUALES Y PREVENCIÓN DE DELITOS

CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL.

-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - 5350 (T.O. LEY 6658)

- DECRETO LEY 1990/E/57 – ESTATUTO DE LA DOCENCIA PRIMARIA

-DECRETO 3999/67 REGLAMENTO DEL ESTATUTO DE LA DOCENCIA PRIMARIA

-DECRETO 1100/15 COOPERADORAS ESCOLARES

-RESOLUCIÓN CFE 188/12: PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA Y FORMACIÓN DOCENTE

-RESOLUCIÓN CFE Nº 174/12

-RESOLUCIÓN Nº 667/11 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA

-RESOLUCIÓN Nº 558/15 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA (AEC)

-RESOLUCIÓN Nº 57/01 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CÓRDOBA (EXCURSIONES EDUCATIVAS)

- LEY EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL Nº 26150/06

-ACTA ACUERDO 379/10 CON UEPC (JORNADA EXTENDIDA)

-RESOLUCIÓN 1510/2015 TRASLADO INMEDIATO Y TRANSITORIO POR RAZONES DE SALUD DEL PERSONAL DOCENTE CON SITUACIÓN DE REVISTA TITULAR

- LEY 4356 – RÉGIMEN LICENCIAS.

- DECRETO Nº 10895/A/60 – REGLAMENTACIÓN DE FALTAS NIVEL PRIMARIO.

- DECRETO Nº 1935/64 – RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES NIVEL PRIMARIO.

- LEY 6561 – RÉGIMEN TAREAS PASIVAS.

- DECRETO Nº 4670/A/61 – SUMARIO POR ABANDONO DE CARGO (SÓLO PARA INSPECTORES).

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 46/01 Y DECRETO 925/02 (TODO PARA NIVEL INICIAL).

- DECRETO Nº 1100/15 – APROBACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ASOCIACIONES COOPERADORAS.

- DECRETO Nº 1001/14 – (RÉGIMENES DE REMUNERACIONES).

- DECRETO Nº 1659/97 – TABLA DE RETENCIÓN Y DESTINO FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN.

- RESOLUCIÓN Nº 2686/92 – D.G.N.I.P. – PERÍODOS A TENER EN CUENTA PARA EL

ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN AL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA.



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL
SANTA ROSA 751 2º Piso
5000 - CÓRDOBA

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN NECESARIA AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN:

Cant.	Documentación
3	Fichas de inscripción
2	Copias Documento de Identidad
1	Certificado de Inscripción al Registro Provincial de Personas Condenadas por delitos contra la integridad sexual y Fotocopia que se entrega a la Comisión de Concursos.
2	Constancias de servicios firmadas por el aspirante original y fotocopia, actualizadas (expedida por Legajos Área "A" – Dirección de RRHH (máximo 30 días) en Santa Rosa 751-P.B. Córdoba
2	Regímenes de incompatibilidad, firmados por la autoridad inmediata superior y el aspirante en originales y actualizada (máximo 30 días)
1	Carátula
2	Índices de legajo firmados por el aspirante

- **FUERA DE CARPETA:** (documentación para la Comisión Permanente de Concursos)

Ficha de inscripción **por triplicado** formalizada con firma y fecha, que se encuentra en

<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/>

- Presentación del documento del aspirante **y fotocopia**
- Certificado de inscripción al Registro Provincial de personas condenadas por delitos- contra la integridad sexual (Ley 9680)**original y Fotocopia** para entregar a la Comisión (validez 1 año). Se gestiona en calle Rosario de Santa Fe 254-Córdoba Capital y Delegaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Interior.
- Régimen de incompatibilidad original y actualizado (30 días como máximo)
- Constancia de servicios original y actualizada (expedida por Legajos Área "A" – Dirección de RRHH-30 días como máximo)

*En caso de ser representado por un **tercero** necesitará presentar: traer documentos del aspirante y mandatario (**leer** Art. 13 del Decreto 930/15).

- **DENTRO DE LA CARPETA** (tapas de cartón con nepaco espiralado para la JUNTA; con apellidos , nombres y D.N.I del aspirante nominada en tapa)

- **Carátula** que debe contener los siguientes datos y orden:

- Nombres y apellidos completos sin iniciales.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Nº de Documento de Identidad.
- Domicilio real.
- Correo electrónico personal (siendo éste el medio de notificación fehaciente).**
- Nro. de teléfono fijo y celular con prefijo o característica.
- Cargo titular y escuela en la que revista, localidad, departamento (Art. Nº 10 del Decreto 930/15)
 - Índice (firmado al pie por el aspirante) por duplicado:
- a) Folio 1: Fotocopia DNI
- b) Folio 2: Constancia de servicio firmada por el aspirante, original y actualizada.
- c) Folio 3: Régimen de incompatibilidad original y actualizado
- d) Folio 4: Fotocopia título docente. Analítico y Diploma.
- e) Folios siguientes antecedentes varios, inherentes al cargo a Concursar, de los últimos 10 (diez) años. Con Constancia fehaciente del Concurso Aprobado que lo habilita a inscribirse.
- f) Conceptos docentes de los últimos **2 (dos) años**.

Todo lo incluido en la presente carpeta debe ser acompañado por su ORIGINAL.

TODA INFORMACIÓN ACERCA DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN

<http://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspección/>



GOBIERNO DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL
SANTA ROSA 751 2º Piso
5000 - CORDOBA

ANEXO IV

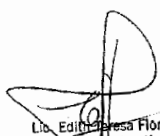
CRONOGRAMA GENERAL

Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de DIRECTORES de Educación INICIAL - REGIONES PRIMERA y QUINTA- RES. 023/2018

Fecha	Actividad	Decreto 0930
12/04/2018 al 18/04/2018	Publicación de las convocatorias y estado de vacancias.	Art. 8
19/04/2018 al 25/04/2018	Inscripción de postulantes ante la Comisión. Presentación de antecedentes para su clasificación. (Santa Rosa 1336 - Bº Alberdi - Córdoba Capital de 09.00 a 17.00 hs.)	Art.14
26/04/2018 al 03/05/2018	Clasificación de antecedentes por parte de la Junta de Calificación y Clasificación.	Art. 16
07-08 y 09/05/2018	Publicación de las LOM provisorias.	Art. 17
10 y 11/05/2018	Presentación de los pedidos de revisión de puntaje ante la Junta de Calificación y Clasificación. (Santa Rosa 1336 - Bº Alberdi - Córdoba Capital)	Art. 18
14 y 15/05/2018	Resolución de los pedidos de revisión.	Art. 18
16 y 17/05/2018	Publicación de las LOM definitivas y notificación de la LOM definitiva con Asistencia Obligatoria	Art. 18
16 y 17/05/2018	Votación del 4to. Jurado en representación de los Concursantes. (Instancia Concursal Obligatoria - (Santa Rosa 1336 - Bº Alberdi - Córdoba Capital)	Art. 30 part. II
17/05/2018	Escrutinio al cierre del acto eleccionario por parte de la Junta de Calificación y Clasificación (17.00 hs.)	Art. 30 part. II
21/05/2018	Publicación del Cronograma de las Pruebas de Oposición en la web.	Art. 20

RESOLUCIÓN

Nº **023**


Lita Edith Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba